

SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE JARDÍN Y ARBOLADO DE LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DE LUCENTUM (ALICANTE) Y LA ILLETA DELS BANYETS (EL CAMPELLO)

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Desde el Área de Arquitectura, procede la celebración de un contrato administrativo de servicios, con el objeto de prestar el “Servicio para el mantenimiento y cuidado de las zonas ajardinadas y arbolado, así como el control de malas hierbas existentes, dentro del recinto vallado de los Parques Arqueológico de Lucentum (Tossal de Manises, Alicante) y de la Illeta del Banyets (El Campello) así como de sus zonas exteriores de influencia, dependientes de la Excm. Diputación Provincial”.

Por las propias características del servicio que se pretende contratar, la Diputación de Alicante no dispone de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución de los trabajos descritos en el pliego, ya que por una parte, desde el Área de Arquitectura, no se dispone en plantilla de recursos humanos para acometer estos trabajos y, por otra parte, al tratarse de yacimientos arqueológicos, se requiere de empresa de servicios especializada, por lo que se determina la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector relacionadas con el objeto del contrato que colaboren con la Administración en la prestación de dicho servicio.

Es por ello que para poder llevar a cabo la contratación del Servicio para el mantenimiento y cuidado de las zonas ajardinadas y arbolado, así como el control de malas hierbas existentes, dentro del recinto vallado de los Parques Arqueológico de Lucentum (Tossal de Manises, Alicante) y de la Illeta del Banyets (El Campello) así como de sus zonas exteriores de influencia, habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de medios materiales y humanos adscritos a este departamento, se hace necesario acudir a la contratación externa por medio del citado contrato administrativo, tal y como establece el artículo 17, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, siguiendo los trámites que se establecen en dicha Ley, y en las Bases 17 y 18 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Documento firmado electrónicamente

Jefe de Servicio
Dpto. de Conservación de Edificios e Instalaciones
Miguel Ángel Iniesta Fernández

